

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ACTA 004-2019

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las diecinueve horas del día jueves diecisiete de enero del año dos mil diecinueve, están presentes en el Salón de Sesiones, los Directores Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Vicepresidente, Elieth Solís Fernández, Ester Navarro Ureña, Raúl Navarro Calderón, Directores. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las diecinueve horas y dos minutos ingresó el director Carlos Astorga Cerdas. Al ser las diecinueve horas y cinco minutos ingresó el director Alfonso Víquez Sánchez, Presidente. Al ser las diecinueve horas y siete minutos ingresó la directora Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaria. Además, participan los señores: Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, ingresó al ser las diecinueve horas y cinco minutos. Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente, Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico, Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, ingresó al ser las diecinueve horas y dos minutos.....

ARTÍCULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES Nº 049 y 50 – 2018, 001, 002 y 003-2019.

Se leen y revisan las actas N°s. 049-2018 y 050-2018, así como las actas de las sesiones 001-2019, 002-2019 y 003-2019.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cuatro votos presentes y se abstiene el director Navarro Calderón.....

1.a. Aprobar el acta N°s. 049-2018.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.....

1.b. Aprobar las actas de las sesiones N°s. 050-2018, así como las actas de las

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

sesiones 001-2019, 002-2019 y 003-2019.

ARTÍCULO 2.- INFORME SOBRE POLÍTICA DE FRAUDE.

Se entra a conocer oficio N° GG-028-2019, suscrito por el Ing. Carlos Quirós, Gerente General, mediante el cual remite para aprobación de los señores directores la política Antifraude.

Para este punto se encuentra presente la Licda. Guiselle Monge Leitón, Profesional Gerencia, quien explicara brevemente dicha política.

Dice el documento.

La Gerencia General con el propósito de cumplir con las recomendaciones emitidas por nuestra Auditoría Interna específicamente sobre el estudio AEE-A-01-2017 “Auditoría financiera orientada a la identificación de riesgos de fraude” se hace de conocimiento de esa honorable Junta Directiva La Política Antifraude.

Inicia doña Guiselle Monge, presentando algunos antecedentes importantes de conocer respecto a la política antifraude, los mismos se desglosan a continuación:

- Debido al Interés que se ha expresado la Junta Directiva sobre lineamientos sobre fraude, soborno y corrupción, entre otros.
- Recomendación estudio Auditoría Interna, AEE-A-01-2017.
- Los esfuerzos realizados por la Gerencia General en la implementación de lineamientos, directrices y políticas que regulan los temas antes mencionados

En cuanto al objetivo principal de esta Política es establecer los parámetros generales de actuación que deben ser seguidos por todos los colaboradores, Directores y Terceros relacionados a JASEC, con el fin de minimizar la materialización de situaciones asociadas a los riesgos de Fraude, Soborno y Corrupción.

Adicionalmente, esta política busca establecer los lineamientos para identificar, medir, controlar, investigar y corregir las situaciones de Fraude, Soborno y Corrupción,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

promoviendo el establecimiento de una cultura de cumplimiento, salvaguardando la reputación de JASEC y enalteciendo los valores incorporados en el Código de ética.

Además, indica que el alcance de la Política es aplicable a todos los colaboradores, Directores y Terceros relacionados a JASEC.

Y la posición de JASEC es de **cero tolerancia** frente al Fraude, el Soborno y la Corrupción.

Por lo anterior, busca permanentemente implementar las mejores prácticas contra estas actividades, en los mercados en los que opera.

Dicha política posee 2 enfoques, mismos que se detallan de la siguiente manera:

- JASEC
- Se abstendrá de participar en cualquier forma de Fraude, Soborno, o práctica de Corrupción, directa o indirectamente.....
- Tomará las medidas necesarias para combatir el Fraude, el Soborno y la Corrupción, de cualquier forma, o tipología de la que se trate.....
- A los colaboradores de JASEC
 - Se abstendrán de participar en cualquier forma de Fraude, Soborno, o práctica de Corrupción, directa o indirectamente.....
 - No obtendrán resultados económicos, comerciales o de cualquier otra índole, a cambio de transgredir la ley o actuar de manera deshonest.....

Así mismo la Gerencia General velará por el recordatorio y actualización de la normativa vigente en esta materia y las políticas emitidas por esta administración de la mano con la Comisión de Ética y Valores.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Por lo tanto finaliza recomendando tomar nota de la Política Antifraude.

Resalta don Alfonso Víquez, que está totalmente de acuerdo con la parte de cero tolerancias frente al fraude, soborno y corrupción. Además, agrega que en cuanto a la definición de soborno se podría ampliar un poco ya que no necesariamente se puede ver como el pago de una comisión secreta ya que puede haber otro tipo de ventajas económicas, así las cosas, se podría modificar estando en el entendido que este se podría ver como el acto de entregar a otro individuo algún tipo de beneficio patrimonial.

Indica don Carlos Astorga que el país hace poco aprobó una convención internacional contra el soborno de la OCDE, por lo que para efectos de ampliar dicha definición se podría dar una revisión del mismo.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

2.a. Tomar nota del oficio N° GG-028-2019, suscrito por el Ing. Carlos Quirós, Gerente General, mediante el cual remite la política Antifraude.

2.b. Aprobar la Política Antifraude, la cual se describe a continuación:.....

Política de riesgos de Fraude, Soborno y Corrupción.
Dirigido a: Miembros de Junta Directiva y Funcionarios JASEC
Elaborado por: Gerencia General
Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2018

Objetivo General:

El objetivo principal de esta Política es establecer los parámetros generales de actuación que deben ser seguidos por todos los colaboradores, Directores y Terceros relacionados a JASEC, con el fin de minimizar la materialización de situaciones asociadas a los riesgos de Fraude, Soborno y Corrupción.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Adicionalmente, esta política busca establecer los lineamientos para identificar, medir, controlar, investigar y corregir las situaciones de Fraude, Soborno y Corrupción, promoviendo el establecimiento de una cultura de cumplimiento, salvaguardando la reputación de JASEC y enaltecendo los valores incorporados en el Código de ética.....

Alcance

Ésta política es aplicable a todos los colaboradores, Directores y Terceros relacionados a JASEC.....

Política

La posición de JASEC es de cero tolerancia frente al Fraude, el Soborno y la Corrupción. Por lo anterior, busca permanentemente implementar las mejores prácticas contra estas actividades, en los mercados en los que opera

Definiciones:

- **Fraude:** *de conformidad con el Código de Ética es “Cualquier acto u omisión intencionada, diseñada para engañar a los demás; llevado a cabo por una o más personas con el fin de apropiarse, aprovecharse o, hacerse de un bien ajeno, sea material o intangible, de forma indebida, en perjuicio de otra y generalmente por la falta de conocimiento o malicia del afectado”.....*
- **Soborno:** *entendido como el acto de pagar a otro individuo una comisión secreta e incluye: (i) el acto de ofrecer, prometer o conceder una ventaja económica o de otro tipo por parte de los*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

colaboradores, Directores o los Terceros relacionados a la Institución con la intención de inducir a la ejecución impropia de un negocio o de la función pública, particularmente cuando dicho ofrecimiento, promesa o pago se considera deshonesto, ilegal o un abuso de confianza, en beneficio de JASEC o de un tercero (soborno activo); y, (ii) el acto de solicitar, acordar, recibir o aceptar un beneficio económico o de otra índole, por parte de un colaborador, Director o Tercero relacionado a JASEC, con la intención de realizar una función o actividad inapropiada y que implique un acto deshonesto, ilegal o un abuso de confianza (soborno pasivo).....

- ***Corrupción: definido por Transparencia Internacional como el “mal uso del poder”. Incluye cualquier actividad deshonesto en la que colaboradores, Directores o Terceros relacionados, actúan de forma contraria a los intereses de la Institución y abusa de su posición de confianza para alcanzar alguna ganancia personal o ventaja para sí mismo o para un tercero. También involucra conductas corruptas de la Institución, o de una persona que pretenda actuar en su nombre, con el fin de asegurar una ventaja directa o indirecta inapropiada para JASEC.....***
- ***Tercero relacionado: aquella que le presta servicios a la Institución o actúa en su nombre, sin importar la relación contractual que los***

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

vincula. Algunos ejemplos de personas asociadas pueden ser: contratistas, proveedores, aliados estratégicos, entre otros.....

Los demás términos utilizados en la presente política se encuentran definidos en el Glosario del Código de ética.....

1.1 En cumplimiento de la presente política, JASEC:.....

- a. Se abstendrá de participar en cualquier forma de Fraude, Soborno, o práctica de Corrupción, directa o indirectamente.....**
- b. Tomará las medidas necesarias para combatir el Fraude, el Soborno y la Corrupción, de cualquier forma, o tipología de la que se trate.....**
- c. Promoverá y establecerá dentro de la organización, una cultura institucional antifraude, anti soborno y anticorrupción.....**
- d. No tolerara que sus Miembros de Junta Directiva, colaboradores, Proveedores y Terceros relacionados, obtengan resultados económicos, comerciales o de cualquier otra índole, a cambio de infringir la ley o actuar de manera deshonest.....**
- e. Cumplirá con las reglas de conducta para prevenir la promoción de cualquier forma de Fraude, Soborno y Corrupción. (reglamento autónomo, políticas, Código de Ética, normativas sobre ética emitida por Gobierno y Contraloría General de la República).....**
- f. Generará un entorno de transparencia, integrando los diferentes sistemas desarrollados para la prevención, detección y respuesta al Fraude, al Soborno y a la Corrupción, manteniendo los canales**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- adecuados para favorecer la comunicación de dichos asuntos al interior de la Institución y coordinando el conjunto de acciones necesarias para prevenir, detectar y dar respuesta a posibles situaciones de Fraude, Soborno y Corrupción.....*
- g. Priorizara las actividades de prevención de Fraude, Soborno y Corrupción, sin disminuir los esfuerzos encaminados a su detección y corrección.....*
- h. Evaluará los indicios de presuntos actos de Fraude, Soborno o Corrupción, bajo los principios de confidencialidad, integridad, transparencia, objetividad, independencia y autonomía de los responsables de las evaluaciones.....*
- i. Gestionará de forma oportuna todas las denuncias de actos relacionados con Fraude, Soborno o Corrupción, independientemente de su cuantía o del personal involucrado, garantizando confidencialidad, objetividad, respeto y transparencia. Ninguna persona interna o externa a la Institución sufrirá consecuencias negativas por prevenir, rechazar o denunciar un acto de esta naturaleza.*
- j. No mantendrá vínculos con Miembros de Junta Directiva, Colaboradores, Proveedores o Terceros relacionados que hayan sido condenados por actividades delictivas relacionadas con Fraude, Soborno o Corrupción.*
- k. Contará con directrices y metodologías si es necesario para identificar, medir, controlar y monitorear los factores de riesgo de Fraude, Soborno*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

y Corrupción y los riesgos asociados de la Institución.....

- I. Contará con una Línea de Transparencia, a través de la cual se recibirán las denuncias por el incumplimiento de lo dispuesto en el Código de Ética, incluyendo los actos indebidos relacionados con Fraude, Soborno y Corrupción.....*

En cumplimiento de esta política, los colaboradores de JASEC.....

- a. Se abstendrán de participar en cualquier forma de Fraude, Soborno, o práctica de Corrupción, directa o indirectamente.....*
- b. No obtendrán resultados económicos, comerciales o de cualquier otra índole, a cambio de transgredir la ley o actuar de manera deshonesta.*
- c. No usaran a JASEC, ni su relación laboral con ésta, para cometer actos relacionados con Fraude, Soborno o Corrupción.....*
- d. Cumplirán con todas las reglas de conducta, lineamientos y procedimientos establecidos por la Institución, así como con la normatividad externa, con el fin de prevenir cualquier forma de Fraude, Soborno y Corrupción en el desarrollo de sus funciones.....*
- e. Denunciaran todos los actos relacionados con Fraude, Soborno o Corrupción, inmediatamente tengan conocimiento de ellos, independientemente de su cuantía o del personal involucrado.....*

Responsables de control y aprobación.....

Esta política es aprobada por la Gerencia General y podrá ser actualizada según recomendación formulada por la Comisión de Valores Institucionales, o por la Junta

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Directiva.....

Encargados:

Los siguientes son los involucrados directos con los cuales se deben establecer las actividades necesarias para el logro de la política:.....

- **Junta Directiva**.....
- **Consejo Gerencial**.....
- **Directores, Jefes de Áreas, Jefes de Departamento**.....
- **Comisión de Valores Institucionales**.....
- **Departamento de Planeamiento, Calidad y Control**.....

ARTÍCULO 3.- INFORME SOBRE REGLAMENTO AUTÓNOMO DE JASEC.

Se conoce oficio N° GG-029-2019, suscrito por el Ing. Carlos Quirós, Gerente General, mediante el cual remite informe sobre reglamento autónomo de JASEC.

Para este punto se encuentra presente la Licda. Guiselle Monge Leitón, Profesional Gerencia, quien explicara brevemente dicho reglamento.

Inicia la señora Monge Leitón indicando que la Gerencia General realizó algunas acciones para la modificación del Reglamento Autónomo de JASEC, las cuales se detallan a continuación:

1. Que en Sesión Ordinaria No. 025-2018, de fecha 04 de octubre del 2018, en su artículo 2, se presentó la Modificación al Reglamento Autónomo de JASEC.
2. Que mediante oficio No. JD-483-2018, se comunicó el acuerdo donde se aprobó las Modificación al Reglamento Autónomo de JASEC, en sus artículos **N° 31 inciso n), 60, 61 y 63**,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

3. Que en cumplimiento a la Convención Colectiva en su artículo No. 53, mediante oficio No. **GG-666-2018**, fecha 31 de octubre de 2018, la Gerencia General sometió a conocimiento y consulta sobre las modificaciones realizadas al Reglamento Autónomo de JASEC.
4. Que mediante oficio No. SITET-DSG-005-2019, fecha 08 de enero de 2019, el SITET envía observaciones que a continuación se detallan sobre los artículos que nos ocupa:.....
 - a. Artículo **Nº 31 inciso n)**: no realizan observaciones.....
 - b. Artículo **Nº 60)**: indican que se debe de mencionar cual es el mecanismo que se debe de utilizar si no hay dispositivos electrónicos, sobre esta observación se considera que el mecanismo a utilizar en el caso de no contar con los dispositivos electrónicos se establecerá en los procedimientos e instructivos que el Departamento de Talento Humano debe de implementar después de la publicación de las modificaciones propuestas al reglamento en referencia.....
 - c. Artículo **Nº 63)**: No hacen observaciones, el aparte 2b) al que se refieren es del acuerdo tomado y notificado mediante oficio No. JD-483-2018.....

Debido a lo anterior, la Gerencia General habiendo realizado todo el procedimiento dictado por Junta Directiva y por la Convención Colectiva se comunica que los artículos **Nº 31 inciso n), 60, 61 y 63**, del Reglamento Autónomo de Trabajo se mantiene según aprobación realizada en la Sesión Ordinario No. 025-2018.

Adicionalmente, la Gerencia General recomienda aprobar la publicación en el Diario Oficial

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

La Gaceta del Reglamento Autónomo de JASEC con sus. Modificaciones.

Resalta don Raúl Quirós que se debe de tener claro que con esta modificación al Reglamento, se está dando una Reforma parcial al mismo.....

Hace ver don Carlos Quirós que el cambio que se le está dando al Reglamento Autónomo es solamente sobre el registro de asistencia, la cual se realizó bajo un estudio de Auditoría Interna. A su vez indica que el Sindicato realizo varias observaciones sobre artículos que no se estaban modificando, por lo que se decidió no entrar en discusión.....

Resalta doña Georgina Castillo, que con respecto al tema de publicaciones en la Gaceta, se están realizando las gestiones correspondientes con el departamento de Presupuesto para la asignación de los recursos y así proceder con las actividades correspondientes.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos.....

3.a. Tomar nota del oficio N° GG-029-2019, suscrito por el Ing. Carlos Quirós, Gerente General, mediante el cual remite informe sobre reglamento autónomo de JASEC.

3.b. Aprobar la publicación en el Diario Oficial La Gaceta del Reglamento Autónomo de JASEC con sus, modificaciones propuestas a los artículos N° 31 inciso n), 60, 61 y 63, del Reglamento Autónomo de Trabajo de JASEC, en lo que para que se lean en adelante:

ARTÍCULO 31: Además de lo dispuesto por la Ley General de la Administración Pública, el artículo 62 del Código de Trabajo y otras disposiciones legales, queda absolutamente prohibido a los servidores:.....

a) Ocupar tiempo dentro de las horas de trabajo para atender asuntos de negocios ajenos a las labores que le han sido encomendadas.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- b) Llegar e iniciar labores en estado de ebriedad, oloroso, tomar licor y hacer uso o ingerir cualquier tipo de drogas o estupefacientes sin prescripción médica.....*
- c) Fomentar tertulias con compañeros de trabajo o con particulares con evidente descuido de su trabajo, leer periódicos, o revistas u otro tipo de impresos cuya lectura sea extraña a su labor. Proferir palabras y visajes que riñan con la moral.....*
- d) Hacer uso excesivo de los teléfonos de la institución, con perjuicio del servicio telefónico o del trabajo a su cuidado.....*
- e) Hacer comentarios o publicaciones que puedan desprestigiar o dañar el buen nombre de la institución o de cualquiera de sus funcionarios o empleados.....*
- f) Recibir gratificaciones o recompensas de cualquier naturaleza por servicios prestados como servidores públicos o que emanen de su intervención como tal.....*
- g) Usar bienes y servicios de la institución con objeto distinto de aquel al que normalmente estén destinados.....*
- h) Distraer con cualquier clase de juego o broma a sus compañeros de trabajo que puedan interrumpir su atención en el desempeño de sus labores o quebrantar las normas de cordialidad y de mutuo respeto que deben imperar en los lugares de trabajo.....*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- i) Hacer uso indebido del cargo que desempeña para obtener ventajas de cualquier índole, ajenas a las prerrogativas propias e inherentes a su condición de funcionarios públicos.....*
- j) Hacer durante el trabajo propaganda político-electoral o contraria a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier otro acto que signifique coacción de las libertades que establece la Constitución Política de Costa Rica.....*
- k) Salvo los casos, previamente autorizados por la Junta, no se podrán realizar colectas, rifas ventas de objetos dentro de los locales donde prestan sus servicios y menos en horas de trabajo.....*
- l) Ausentarse del centro de trabajo sin causa justificada o sin permiso el superior.....*
- m) No cumplir con lo dispuesto en los reglamentos o circulares emitidas por la Junta Directiva y Gerencia General.....*
- n) Consentir y/o realizar acciones dirigidas a burlar los mecanismos de control y cumplimiento de los horarios de trabajo, sea para beneficio propio o de otro (s) colaborador (es) de la institución.....*
- o) No contraer deudas adquiridas por alimentación o por pasajes en aquellos lugares donde la institución haya reconocido esos gastos.....*
- p) Prolongar innecesariamente las entrevistas o demorar el trámite de asuntos a su cargo, sin causa justificada.....*
- q) Queda prohibido ocasionar daño, destrucción o pérdida intencional*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

comprobada de los objetos, máquinas, herramientas y demás útiles de uso bajo su custodia del trabajador para el normal desempeño de sus funciones....

ARTÍCULO 60: *El registro de asistencia se hará por medio de dispositivos electrónicos de control que implemente el departamento de Talento Humano en los lugares designados al efecto, tanto al inicio como al final de la cada jornada laboral. Si por cualquier circunstancia no existiere o no funcionare el dispositivo electrónico referido en el párrafo anterior, dicho Departamento dispondrá en cada caso la forma en cómo se deberá llevar a cabo el registro de asistencia que permita un adecuado control.*

ARTÍCULO 61: *Derogado.*

ARTÍCULO 63: *El servidor que realice registros de asistencia que no le correspondan, o que realice acciones dirigidas a burlar los mecanismos de control y cumplimiento de los horarios de trabajo, sea para beneficio propio o de otro colaborador, incurrirá en falta grave.*

ARTÍCULO 4.- PRESENTACIÓN SOBRE ADENDA ALCANTARILLADO.

Se entra a conocer oficio N° GG-ND-PTRAR-001-01-2019 suscrito por el Ing. Edwin Aguilar, Encargado Unidad Ejecutora PTAR, mediante el cual remite informe sobre adenda al contrato interadministrativo del Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Cartago.....

Para este punto se encuentra don Edwin Aguilar, quien presentará el informe en mención por medio de diapositivas, quien inicia comentando a nivel de antecedente el acuerdo tomado por esta Junta Directiva en sesión N° 5.264 del 04 de abril del 2018, en la que se había aprobado una primera adenda, la cual indicaba que se agregará un párrafo in fine a

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

la Cláusula Tercera relativa al objeto del convenio, para que se lea de la siguiente manera:

Así mismo la primera etapa del proyecto incluirá la construcción del denominado inicio del Colector Aguacaliente con una longitud adicional de 0.54 km para un total de vías a intervenir de 8.54 km.....

Recuerda que inicialmente se había aprobado una longitud adicional de 0,54 km, pero debido a recursos adicionales aportados por la Municipalidad, actualmente es posible construir una longitud adicional de 1,91 km.

A continuación, presenta el convenio interadministrativo suscrito en el 2014, específicamente en su cláusula tercera y quinta, dicen;

Alcance y Monto del Convenio:

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

Por medio del presente convenio, la Municipalidad conviene con JASEC llevar a cabo el objeto de este convenio, bajo el principio de servicio al costo, para la administración de la ejecución, construcción, supervisión, puesta en marcha de la primera etapa del proyecto de alcantarillado sanitario de la ciudad de Cartago. No obstante, una vez que la Municipalidad cuente con recursos económicos necesarios para la implementación de la otras etapas del referido proyecto, JASEC procederá con la administración de la ejecución, construcción, supervisión, puesta en marcha de las mismas conforme a los términos establecidos en el presente convenio y las adendas que sean necesarias. La construcción de la primera etapa comprende 8 km de red primaria (colectores principales) denominados: Colector Toyogres, Colector Centro - TEC, Colector Centro - Estadio - Zopilote, para evacuar desde la red de alcantarillado sanitario existente hasta la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales que será construida por JASEC. De igual manera, la primera etapa incluye la rehabilitación de la red de acueducto de agua potable y la rehabilitación y mantenimiento de vías públicas por donde se ejecuten las obras de alcantarillado

CLÁUSULA QUINTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO

Para ejecutar las obras de la primera etapa del Proyecto de Alcantarillado Sanitario de Cartago, la Municipalidad ha dispuesto el monto de **¢ 6.000.000.000 (SEIS MIL MILLONES DE COLONES)** según se contempla en la certificación presupuestaria municipal de fecha 13 de enero del 2014, suscrita por el señor William A. Cerdas Garro, Contador General de la Municipalidad de Cartago, contenida en el expediente administrativo.

JASEC procederá, bajo el principio del servicio al costo, con realizar una inversión acumulada total igual al valor al monto del convenio, la cual, estará distribuida en los costos totales por administrar la ejecución del convenio, la supervisión, construcción y puesta en marcha.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Destaca que una vez suscrito el convenio, JASEC como Unidad Ejecutora se hizo la contratación de las obras, en la que se especifica el requerimiento, que dice lo siguiente:

2. REQUERIMIENTO

A través de su Unidad Ejecutora de Proyectos la JASEC ejecutará por administración los procesos necesarios para la contratación, la supervisión, la construcción y puesta en marcha de las obras del Proyecto de Alcantarillado Sanitario de Cartago y rehabilitación del acueducto municipal que se vea afectado. Para llevar a cabo las actividades se establece el realizar la construcción de los colectores principales del alcantarillado de Cartago, el cual corresponde al objetivo de esta contratación.

La JASEC debe entregar a la Municipalidad completamente terminadas y en correcto estado de funcionamiento las obras del Proyecto de Alcantarillado Sanitario de Cartago, empezando por las obras de la primera etapa, la cual comprende aproximadamente 8 km de red primaria (colectores principales) denominados: Colector Toyogres, Colector centro TEC, Colector Centro Estadio - Zopilote, para evacuar desde la red de alcantarillado sanitario existente hasta la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales que será construida por JASEC. De igual manera, la primera etapa incluye los trabajos de la red de acueducto de agua potable existente que se afecte con el proyecto y la rehabilitación y mantenimiento de vías públicas intervenidas, por donde se ejecuten las obras de alcantarillado sanitario antes indicadas, durante la construcción del proyecto.

Procediendo con ello, la respectiva adjudicación, destacando que se tenía disponible ¢ 6.000.0 millones, y que la adjudicación fue de ¢ 5.370.0 millones, siendo que desde ese momento al municipio le estaban quedando recursos para hacer obra adicional.....

8. ADJUDICACION

Con base en el análisis técnico de las ofertas, así como a los demás autos que componen el expediente de este proceso licitatorio, la Junta de Adquisiciones de la JASEC acuerda adjudicar la Licitación Pública Internacional N° 2015LI-000001-03, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE CARTAGO, COLECTOR TOYOGRES, CENTRO TEC, CENTRO ESTADIO Y CENTRO ZOPILOTE", de la siguiente manera:

✓ La oferta No.1, Constructora MECO S.A., por un monto total de **¢5.370.754.653,45** (cinco mil trescientos setenta millones setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres colones con 45/100).

Continúa señalando que en agosto 2018 se hizo una revisión del proyecto, en la que se determinó que se contaba con recursos disponibles, procediendo de conformidad con la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

solicitud de la Municipalidad de Cartago el perfil del proyecto denominado Colector Aguacaliente, mismo que fuera comunicado con oficio SANEAMB-AL-097-08-2018, con la que se hace la estimación del cierre del proyecto.

Disponibilidad de recursos



09 de agosto 2018.
 SANEAMB-AL-097-08-2018.

Ing. Jorge Araya Serrano.
 Encargado de Operaciones.
 Municipalidad de Cartago.

Referencia.: Perfil Colector Agua Caliente.

Estimado Ingeniero,
 Por este medio se hace entrega del Perfil del Proyecto del Alcantarillado Sanitario denominado Colector Agua Caliente.

La presentación de este perfil, se realiza en cumplimiento de los acuerdos tomados por la Alcaldía Municipal y la Gerencia General de JASEC en reunión del 25 de junio 2018.

Quedo a su disposición para aclarar cualquier duda con respecto a la información consignada.

Agradeciendo su amable atención:

SANEAMIENTO AMBIENTAL JASEC.

Ing. Edwin Aguilar Vargas. MSc.
 Encargado Unidad Ejecutora



- HMB
- Sr. Rolando Rodríguez Brenes. Alcalde Municipal. Alcaldía Municipal de Cartago.
 - Ing. Carlos Quirós Calderón. Gerente General, JASEC.
 - Ing. Andrés Fernández Solano. Jefe de Obras. Municipalidad de Cartago.
 - Lioda, Jeannette Navarro Jiménez. Encargada del Área Administrativa.
 - Lic. José Alberto Brenes Navarro. Área Administrativa Financiera. Municipalidad de Cartago.
 - Lic. Marcela Quesada Cerdas. Encargada Área de Planeamiento Estratégico.
 - Expediente.

edwin.aguilar@jasec.go.cr

www.jasec.go.cr

Tel. 2550-6800 ext. 571.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**ACUEDUCTOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
UNIDAD EJECUTORA

PLANIFICACIÓN (2019)	
COLECTOR AGUA CALIENTE	
PERFIL DE PROYECTO	IMPRESIÓN: 10/08/2018

CONTENIDO:

- **OBJETIVO**
- **ANTECEDENTES**
 - Reunión Interinstitucional para Coordinación de Proyecto
 - Gestión inclusiva para la comunidad
 - Actividades de coordinación realizadas
 - Sobre el Distrito de San Francisco
 - Sectores aledaños al nuevo colector
 - Previsión de colectores secundarios
 - Contratación 2015LI-000001-03
 - Ejecución del contrato y modificaciones
 - Detalle del monto actualizado del contrato
- **DETALLE TECNICO PRELIMINAR**
 - Descripción General
 - Colector Sanitario Principal
 - Reconstrucción red de distribución acueducto
 - Previstas sanitarias y reconstrucción previstas acueducto
 - Reconstrucción de vías
 - Control de actividades
 - Presupuesto Unidad Ejecutora
 - Presupuesto y Cotización externos
- **CONCLUSIONES**

RESPONSABLE:**ING. EDWIN AGUILAR VARGAS** EDWIN AGUILAR VARGAS (FIRMA) Firma del Responsable: EDWIN AGUILAR VARGAS
Fecha: 10/08/2018

Página 1 de 43

Destaca don Edwin Aguilar que con base a lo anterior, se determinó un costo menor del proyecto menor, así como los costos que se tenían en ese momento para hacer el cierre, también generaban un balance positivo de ¢ 148.0 millones, generando al final un disponible de ¢ 635.0 millones, más la diferencia de los ¢ 6.000.00 millones adjudicados inicialmente, se ronda los ¢ 1.000.00 millones disponibles.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Disponibilidad de recursos

Detalle del monto actualizado de la contratación
Cuadro No 3: Monto actualizado contratación 2015LI-00000103

MODIFICACION	CREDITO	DEBITO
MONTO INICIAL DE LA CONTRATACION		€ 5,370,754,653.40
OPTIMIZACION PAVIMENTOS (RESOLUCION UEN-A-CBS-1059-2016)	€ 928,898,072.60	
PREVISION PAGO DE IMPREVISTOS (RESOLUCION UEN-A-CBS-1059-2016)		€ 268,537,732.67
TRABAJOS ADICIONALES No 1 AL No4 (RESOLUCION UEN-A-CBS-1117-2016)		€ 314,844,207.73
TRABAJOS ADICIONALES No A1 AL No A7 (RESOLUCION UEN-A-CBS-1258-2016)		€ 312,393,472.61
COLOCACION DE SEGUNDO TUBO EN TUNEL TRABAJO A8 (RESOLUCION UEN-A-CBS-1258-2016)		€ 215,173,898.64
DIMINUION POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS NUMERADOS DEL A9 AL A10 (RESOLUCION UEN-A-CBS-1258-2016)	€ 217,771,582.00	
AUMENTO POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS ADICIONALES No B1 AL B2 (UEN-A-CBS-565-2017)		€ 196,014,949.54
DIMINUION POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS NUMERADOS DEL B3 AL B8 (UEN-A-CBS-565-2017)	€ 577,784,884.88	
AUMENTO POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS ADICIONALES No C1 AL C4 (UEN-A-CBS-1116-2017)		€ 37,203,290.07
DIMINUION POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS NUMERADOS C5 (UEN-A-CBS-1116-2017)	€ 107,227,374.00	
AUTORIZACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA ADICIONAL F1 "CAMBIO EN LA METODOLOGIA DE COLOCACION DE LA TUBERIA DEL COLECTOR SANITARIO TOYOGRES, EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS DEL POZO B0 AL POZO B7". SUBG-SAPROV-270-2018	€ Sin crédito	€ Sin débito
SUMA	€1,831,681,913.48	€ 6,714,922,204.66
BALANCE		€ 4,883,240,291.18

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Cuadro No 3: Balance de cierre de la contratación 2015LI-00000103		
MODIFICACION	CREDITO	DEBITO
AUMENTO POR RECLAMO EN MONTOS ACREDITADOS ERRÓNEAMENTE TRÁMITE SÉTIMA MODIFICACIÓN UNILATERAL		2,123,276.84
DISMINUCIÓN POR CONCEPTO DE TRABAJOS QUE NO SERÁN EJECUTADOS, NUMERADOS G2 Y G3, TRÁMITE SÉTIMA MODIFICACIÓN UNILATERAL	160,830,512.88	
PAGO DE OBRAS DE TRABAJO ADICIONAL (OTA) PENDIENTE EJECUTADO MES DE JULIO		20,622,274.39
CRÉDITO PENDIENTE EN TRÁMITE, OBRAS DE TRABAJO ADICIONAL NO REQUERIDAS	22,897,990.87	
CRÉDITO PENDIENTE EN TRÁMITE, ORDENES DE MODIFICACIÓN ADICIONAL QUE REQUIRIERON MENOR EJECUCIÓN A LA APROBADA	6,996,686.10	
PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LA CONTRATACIÓN, PERIODO 2016	5,760,260.56	
PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LA CONTRATACIÓN, PERIODO 2017		15,201,234.45
PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LA CONTRATACIÓN, PERIODO 2018		10,442,407.12
SUMA	€ 196,485,450.41	€ 48,389,192.80
BALANCE	€ 148,096,257.61	

Se observa que el monto esperado de la contratación asciende a un total de al menos €4,883,240,291.18 - €148,096,257.61 = €4,735,144,033.57, por lo que la diferencia disponible con respecto al monto contratado inicialmente asciende a €5,370,754,653.40 - €4,735,144,033.57 = €635.610.619,83. Monto disponible para el desarrollo del Colector Aguacaliente.

Continúa señalando que con el perfil del proyecto se le remitió a la Municipalidad de Cartago, para su consideración, indicando que el área de operaciones municipal no objeta avalar la solicitud de presentación e implementación para el perfil de continuidad del proyecto de Alcantarillado Sanitario del inicio de la segunda etapa del colector primario de la comunidad de Agua Caliente en el distrito de San Francisco, que someta a conocimiento.....

Es por lo que dicho perfil considerando los recursos disponibles fue de conocimiento del área técnica de la municipalidad y fue avalado.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

A la vez, se tuvo el 25 de junio del 2018 la reunión de seguimiento y coordinación Alcaldía, Gerencia General, para ver el estado del proyecto, tomando como acuerdo en dicha reunión, se detallan a continuación:

		
	El Colector Principal de la comunidad de Aguacaliente considerará a los vecinos de la Urbanización Valle Verde contiguo a la PTAR, la calle central de la comunidad, pasando frente a la Escuela, Iglesia, Gimnasio, Salón Comunal y hasta la Urbanización San Antonio de Padua.	
2.	Sobre Reportaje Periódico La Nación de fecha 25 de mayo de 2018	Ing. Edwin Aguilar
	Se establece que las denuncias de trabajos que se realizan en las vías públicas de la ciudad, que se reportan por el Periódico La Nación, no corresponden a obras que sean parte del proyecto de Alcantarillado Sanitario 1era Etapa.	
	Proyecto PTAR Cartago	
3.	Gestión para la obtención de la Viabilidad Ambiental de la PTAR	Ing. Edwin Aguilar
	Se conoce oficio GG-ND-PTRAT-009-06-2018 mediante el cual se refieren los antecedentes y se solicita audiencia a la nueva Ministra de Salud para exponer la actual situación de retraso que significa para el proyecto PTAR Cartago la no aprobación de los Anexos presentados, por un plazo que llega ya a 9 meses de la Viabilidad Ambiental del proyecto por parte del SETENA.	

Suscriben:


 Alcalde Rolando Rodríguez
 Municipalidad de Cartago




 Ing. Carlos Quirós Calderón
 Gerencia General JASEC

Página 2 de 2



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Destaca que dentro de lo analizado en la reunión en mención, es que el sistema de alcantarillado sanitario se desarrolle en el distrito de San Francisco, pero $\$$ 1.000.00 no alcanzaría para llegar a 2 Km, por lo que el municipio aportará recursos adicionales con el fin de asegurar el alcantarillado sanitario que se desarrolle incluya una conexión desde la urbanización San Antonio de Padua para brindar tratamiento de las aguas residuales que actualmente se colectan en esa urbanización, de ahí que el colector principal consideraría la comunidad de Aguacaliente, los vecinos de la Urbanización Valle Verde, que colinda con la PTAR, la calle central de la comunidad, pasando al frente de la escuela y de la Iglesia, gimnasio, salón comunal y hasta la urbanización San Antonio de Padua, cuyo recorrido se detalla a continuación:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Aprovecha don Edwin Aguilar para presentar la certificación de la Municipalidad de Cartago, en la que se indica que se incluyeron recursos por ¢ 1.490.0 millones, para realizar los casi 2 Km.....



Municipalidad de Cartago
www.muni-carta.go.cr
Tel.: (506) 2550-4400.

Fax: (506) 2551-1057
Apdo.: 298-7050

EL SUSCRITO
CONTADOR MUNICIPAL A.I.
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO

HACE CONSTAR:

Que revisados los controles que al efecto lleva esta Municipalidad en el Presupuesto Ordinario 2019, aprobado por el Concejo Municipal mediante el Artículo N° I del Acta N° 183-2018 de la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de setiembre del 2018 y remitido a la Contraloría General de la República, mediante el oficio DFOE-DL-1797 (17990); de fecha 13 de diciembre 2018, se incluyó en el Presupuesto Ordinario del 2019, en la Subpartida de Servicios en Ciencias Económicas y Sociales la suma de ¢120.726.601.40 (ciento veinte millones setecientos veintiséis mil seiscientos un colón con cuarenta céntimos), los cuales son provenientes de los recursos del Impuesto al Cemento que recibe este municipio para el pago de la Unidad Ejecutora de JASEC, para el Proyecto de Construcción del Alcantarillado Sanitario.

Además, en la subpartida de Instalaciones, se incluyó contenido por el monto de ¢1.490.744.172,27 (Mil cuatrocientos noventa millones setecientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y dos colones con veintisiete céntimos), los cuales son provenientes de los recursos del Impuesto al Cemento que recibe este municipio por un monto de ¢523.073.601,21 (quinientos veintitrés millones setenta y tres mil seiscientos un colón con veintiún céntimos) y fondos provenientes por la operación de crédito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para Construcción del

Unidos continuamos construyendo el progreso de Cartago

Contabilidad
Ext.: 4467-4465-4468 maurenfv@muni-carta.go.cr

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Municipalidad de Cartago
www.muni-carta.go.cr
Tel.: (506) 2550-4400.

Fax: (506) 2551-1057
Apdo.: 298-7050

Proyecto de Alcantarillado Sanitario por un monto de ₡967.670.571,06 (novecientos sesenta y siete millones seiscientos setenta mil quinientas setenas y un colón con seis céntimos)

Se extiende la presente en la ciudad de Cartago a las diez horas con cincuenta minutos del día dieciséis de enero del dos mil diecinueve. -----


William A. Cerdas Garro
CONTADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

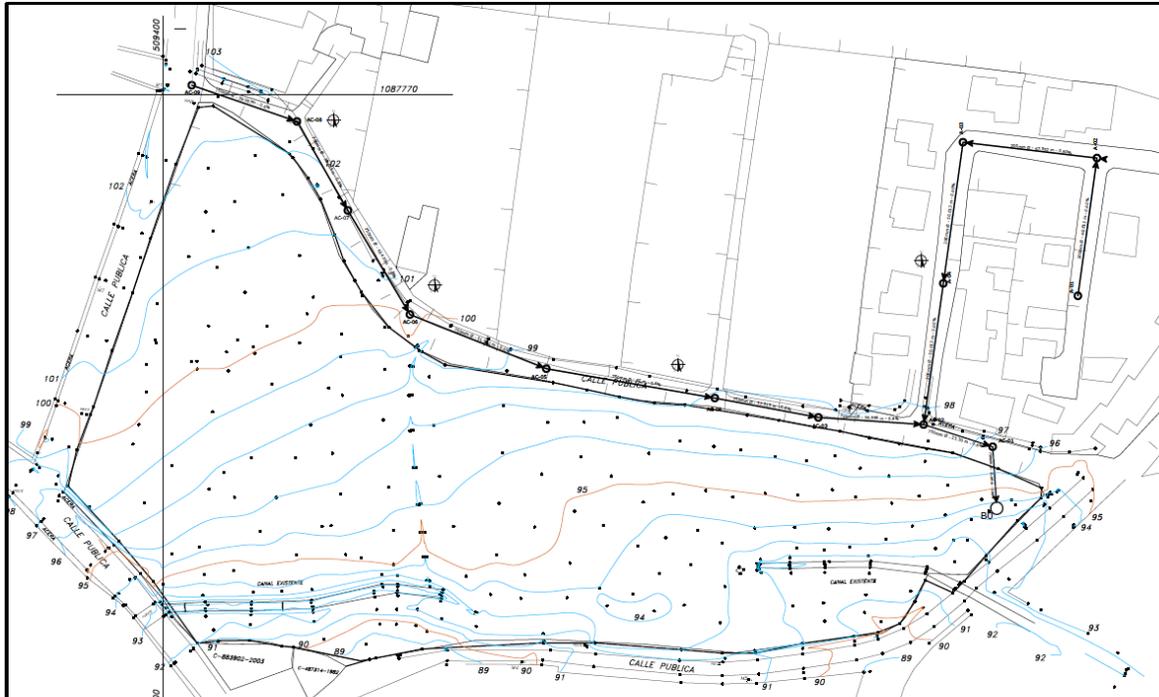


Unidos continuamos construyendo el progreso de Cartago

Contabilidad
Ext.: 4467-4465-4468 maurenfv@muni-carta.go.cr

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Procede don Edwin Aguilar a comentar los beneficios que tendría el proyecto, tanto para los vecinos de la Urbanización Valle Verde, como de Aguacaliente.....



DISTRIBUCIÓN EN PLANTA Y PERFIL COLECTOR AGUA CALIENTE - SECTOR VALLE VERDE
 LAMINA 1/5

Es por lo anterior, que resalta lo indicado en oficio N° ACM-OF-199-18, suscrito por el Ing. Jorge Araya Serrano, según se detalla y resalta a continuación:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

	Municipalidad de Cartago www.muni.cartago.co.cr Tel.: (506) 2550 4400.	Fax: (506) 2551 1057 Apdo.: 298-7050
Cartago, 31 de Agosto del 2018.		
Señor: <u>Ing. Edwin Aguilar Vargas,</u> Encargado Unidad Ejecutora JASEC Saneamiento Ambiental Preventa.		
Estimado Señor,		
En relación con oficio que se presenta en referencial remitido a esta Área de Operaciones relativo a la Presentación del Perfil Colector Agua Caliente para la Continuidad del Proyecto de Alcantarillado Sanitario y ampliación prevista de la Licitación Internacional N° 201511-000001-03 correspondiente a la contratación para la construcción, supervisión y puesta en marcha de las obras de los Colectores Primarios del Alcantarillado Sanitario de Cartago, ello como inicio de la II etapa de las obras proyectadas para la Comunidad de Agua Caliente en el Distrito San Francisco para el ejercicio del próximo período presupuestario ordinario 2019.		
Me permito con todo respeto y consideración para los efectos pertinentes manifestarle que una vez examinado el oficio remitido sea el oficio <u>SANEAMB-AL-097-08-2018</u> junto a todos los anexos de información soporte que le componen y los acuerdos que constan en la minuta de la reunión del Comité de Coordinación Gerencial celebrada el pasado 25 de junio de los corrientes 2018 a partir de las 10:00 ant hrs en la Gerencia General de JASEC; esta AREA DE OPERACIONES MUNICIPALES no objeta avalar la SOLICITUD DE PRESENTACION E IMPLEMENTACION PARA EL PERFIL DE CONTINUIDAD DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO INICIO DE LA II ETAPA DEL COLECTOR PRIMARIO DE LA COMUNIDAD DE AGUA CALIENTE EN EL DISTRITO SAN FRANCISCO que se nos somete a conocimiento a fin de que la UE JASEC pueda proceder a realizar oportunamente el ajuste final de la ampliación de la contratación para ejecución de las obras del proyecto que nos ocupa como inicio de la II etapa prevista.		
Finalmente se adjunta para respaldo y sus efectos pertinentes copia de la Acta de Proyecto de Inversión descrita- lista conjuntamente tanto por esta Área de Operaciones Municipales como por el Área de Administración Financiera Municipal para la formulación del Plan Anual Operativo PAD y Presupuesto Ordinario Institucional Previato para el ejercicio Económico 2019. Sin más sobre el particular; quedo:		
<p align="center">Atentamente,</p>  		
<p align="center">Encargado AREA DE OPERACIONES MUNICIPALES. Cc: Ing. Andrés Fernández Salgado, Coordinador Construcción y Obra de Obra AREA DE OPERACIONES MUNICIPALES Licda. Ivonne Herrera Jiménez, Encargada Área de Administración Financiera Municipal Alcaldía Municipal Remisión: 10 de agosto 2018 Archivo: - Depósito - 2018-08-31-001</p>		
<p align="center"><i>Cuidos continuamos construyendo el progreso de Cartago</i></p> AREA DE OPERACIONES MUNICIPALES Tel.: 96304621 operaciones@muni.cartago.cr		

VER OFICIO ADJUNTO

Me permito con todo respeto y consideración para los efectos pertinentes manifestarle que una vez examinado el oficio remitido sea el oficio SANEAMB-AL-097-08-2018 junto a todos los anexos de información soporte que le componen y los acuerdos que constan en la minuta de la reunión del Comité de Coordinación Gerencial celebrada el pasado 25 de junio de los corrientes 2018 a partir de las 10:00 ant hrs en la Gerencia General de JASEC; esta **AREA DE OPERACIONES MUNICIPALES** no objeta avalar la **SOLICITUD DE PRESENTACION E IMPLEMENTACION PARA EL PERFIL DE CONTINUIDAD DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO INICIO DE LA II ETAPA DEL COLECTOR PRIMARIO DE LA COMUNIDAD DE AGUA CALIENTE EN EL DISTRITO SAN FRANCISCO** que se nos somete a conocimiento a fin de que la **UE JASEC** pueda proceder a realizar oportunamente el ajuste final de la ampliación de la contratación para ejecución de las obras del proyecto que nos ocupa como inicio de la II etapa prevista.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Destaca que dentro del documento se desprende una matriz de roles y funciones, en el sentido de que no es solo darle la orden a la constructora, sino que también una serie de aspectos y actividades que se deben efectuar, lo cual es importante tratar de delimitarlo.

Agrega don Carlos Quirós que no es rentable hacer los 4 módulos de una sola vez, sabiendo que tendría una demanda de la cuarta parte, por lo que se construye de manera paulatina con el fin de optimizar la inversión

Señala don Luis Gerardo Gutiérrez que según ha observado en el mapa anterior, el colector sale de San Antonio Padua, siendo lo primero en hacer es la zanja, meter la tubería, y según comprende también quedará asfaltado, sin embargo, pareciera que no se van a hacer las conexiones entre las casas y las tuberías.....

Indica don Edwin Aguilar que es exactamente como está pasando el que ya está construido, cuya ruta comprende Dulce Nombre hasta llegar a la PTAR, en la que se tienen una serie de previstas construidas, pero todavía la Municipalidad no le ha dado la orden a los vecinos de que se conecten y tampoco se les está cobrando.

Continúa don Edwin Aguilar explicando que el desarrollar el colector Aguacaliente está asegurando que haya una segunda etapa y que por ende requieran un segundo módulo, para lo cual aclara que se debe de volver a realizar el análisis de factibilidad y revisar si es viable y en qué condiciones para aportar en las negociaciones y contrataciones que se hagan con la Municipalidad.....

Resalta don Edwin Aguilar que es deseable hacer el colector Aguacaliente porque recuerden que se cuenta con una Unidad Ejecutora para hacer la planta de tratamiento, pero la ejecución de ese colector se haría de manera razonablemente y de manera paralela,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

aspecto interesante porque de hacer los dos proyectos al mismo tiempo, se comparten costos.....

Asimismo, señala que por parte de la Asesoría Legal de JASEC en su oficio N° GG-AJ-005-2019, externa lo siguiente:

“nos permitimos indicar que a la vista de la redacción propuesta y de la incorporación al expediente administrativo de los documentos técnicos en ella citados, no tenemos observaciones que realizar conforme al ámbito de nuestra competencia”

Recuerda don Edwin Aguilar que ya se contaba con una primera adenda, por medio kilómetro, para ello, presenta a continuación el acuerdo aprobado en primera instancia, así como el que se está proponiendo en esta oportunidad.

Acuerdo 6,a. aprob 04 abr 2018

Primero: Agréguese un párrafo in fine a la Cláusula Tercera relativa al Objeto del Convenio, para que se lea de la siguiente manera

“Así mismo la primera etapa del proyecto, incluirá la construcción del denominado Colector Aguacaliente con una longitud adicional de 0,54 km para un total de vías a intervenir de 8,54 km.”

Esta Adenda

Primero: Agréguese un párrafo in fine a la Cláusula Tercera relativa al Objeto del Convenio, para que se lea de la siguiente manera

“Así mismo la primera etapa del proyecto, incluirá la construcción del denominado Colector Aguacaliente con una longitud adicional de 1,91 km para un total de vías a intervenir de 9,91 km.”

Es por lo que finaliza, recomendando lo siguiente:

- a) Dejar sin efecto el Acuerdo 6.a. de la Sesión Ordinaria No 5,264 del 04 de abril de 2018.....
- b) Autorizar la Adenda con 1,91 km adicionales.....

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez ¿sí esta adenda ya fue aprobada por el Concejo Municipal?.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Indica don Edwin Aguilar que no, y ya como Unidad Ejecutora ya generaron el documento, el cual ya cuenta con el visto bueno de la Asesoría Legal de la Municipalidad de Cartago, y ya están agendándolo ante el Concejo Municipal.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

4.a. Revocar el Acuerdo 6.a. de la Sesión Ordinaria No 5,264 del 04 de abril de 2018.....

4.b. Aprobar la Adenda No. 1 al Convenio Interadministrativo de Cooperación entra la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago y la Municipalidad de Cartago para la administración de la ejecución, construcción, Supervisión, Puesta en marcha del proyecto de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Cartago, según se detalla a continuación:.....

ADENDA NÚMERO 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN, PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE CARTAGO

Entre nosotros, CARLOS QUIRÓS CALDERÓN, mayor, casado, Ingeniero Eléctrico, vecino de San Rafael de Oreamuno, con cédula de identidad número uno – seiscientos sesenta y ocho – novecientos setenta y uno, en calidad de GERENTE GENERAL de la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, en adelante denominado JASEC, cédula jurídica tres- cero cero siete- cero cuatro cinco cero ocho siete- cero nueve, en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma según el sistema digitalizado del Registro de Personas Jurídicas bajo las citas 2018-798090-1-1; y ROLANDO RODRÍGUEZ BRENES, mayor, soltero, vecino de Distrito Oriental, Cartago, con cédula de identidad número 3-309-740 en

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

calidad de ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE CARTAGO, cédula de persona jurídica número tres –cero catorce –cero cuarenta y dos mi ochenta, condición que ostenta según consta en acuerdo de nombramiento contenido en la Resolución N° 1310-E11-2016 de las 10:35 horas del 25 de febrero del 2016 emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones, relativa a la Declaratoria de Elección de Alcaldes y Vicealcaldes de las Municipalidades de los Cantones de la Provincia de Cartago, para el período legal que se inicia el 1 de mayo de 2016 y que concluirá el 30 de abril de 2020, publicada en el diario oficial La Gaceta N° 86 del día 5 de mayo de 2016, en nombre y representación de dicha Corporación Municipal denominada en lo sucesivo para efectos de esta Adenda como “LA MUNICIPALIDAD” , hemos convenido en suscribir la presente ADENDA NÚMERO UNO al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN, PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE CARTAGO, suscrito el 30 de enero del 2014, en adelante el convenio, el cual, se regirá según las siguientes condiciones y estipulaciones:

I.- ANTECEDENTES

Primero: Que la Cláusula Tercera relativa al Objeto del Convenio establece lo siguiente:

“CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

Por medio del presente convenio, la Municipalidad conviene con JASEC llevar a cabo el objeto de este convenio, bajo el principio de servicio al costo, para la administración de la ejecución, construcción, supervisión, puesta en marcha de la primera etapa del proyecto de alcantarillado sanitario de la ciudad de Cartago. No obstante, una vez que la Municipalidad cuente con recursos económicos necesarios

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

para la implementación de la tras etapas del referido proyecto, JASEC procederá con la administración de la ejecución, construcción, supervisión, puesta en marcha de las mismas conforme a los términos establecidos en el presente convenio y las adendas que sean necesarias. La construcción de la primera etapa comprende 8 km de red primaria (colectores principales) denominados: Colector Toyogres, Colector Centro - TEC, Colector Centro - Estadio - Zopilote, para evacuar desde la red de alcantarillado sanitario existente hasta la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales que será construida por JASEC. De igual manera, la primera etapa incluye la rehabilitación de la red de acueducto de agua potable y la rehabilitación y mantenimiento de vías públicas por donde se ejecuten las obras de alcantarillado sanitario antes indicadas.”

Segundo: Que el convenio en su Cláusula Quinta relativa al Precio y Forma de Pago establece en lo conducente:

“CLÁUSULA QUINTA. PRECIO Y FORMA DE PAGO

Para ejecutar las obras de la primera etapa del Proyecto de Alcantarillado Sanitario de Cartago, la Municipalidad ha dispuesto el monto de ¢ 6.000.000.000 (SEIS MIL MILLONES DE COLONES) según se contempla en la certificación presupuestaria municipal de fecha 13 de enero del 2014, suscrita por el señor William A. Cerdas Garro, Contador General de la Municipalidad de Cartago, contenida en el expediente administrativo.

JASEC procederá, bajo el principio del servicio al costo, con realizar una inversión acumulada total igual al valor al monto del convenio, la cual, estará distribuida en los costos totales por administrar la ejecución del convenio, la supervisión, construcción y puesta en marcha (...)

Tercero: Que para la construcción de las obras objeto de este convenio, JASEC promovió la Licitación Pública No. 2015LI-000001-03, la cual, fue adjudicada por la suma de ¢5.370.754.653.40, la que, luego de su refrendo por la Contraloría General de la República, ha sido ejecutada.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Cuarto: Que en el Acta de la Sesión No. 01-2018 realizada el 25 de junio de 2018 de la Coordinación de Acueductos y Saneamiento Ambiental entre la Alcaldía de la Municipalidad de Cartago y la Gerencia General de JASEC, suscrita por el Sr. Rolando Rodríguez Brenes y el Ing. Carlos Quirós Calderón, se contempla los siguientes acuerdos:

“A la fecha se tiene un disponible cercano a los ¢1000 millones para la construcción de obras de alcantarillado, el monto disponible sobrepasa los ¢440 millones previstos en la Adenda propuesta para el inicio del Colector Aguacaliente.”

“Es de interés que se desarrolle el sistema de Alcantarillado Sanitario en el Distrito de San Francisco como parte de la actual operación de crédito que se tiene con el IFAM.”

“La Municipalidad aportara recursos adicionales, con el fin de asegurar que el Alcantarillado Sanitario que se desarrolle en el Centro de Aguacaliente incluya la conexión con la Urbanización de San Antonio de Padua para brindar tratamiento a las aguas residuales que actualmente se colectan en el esa Urbanización.”

“Durante el segundo semestre del presente periodo 2018, se le encarga a la Unidad ejecutora de JASEC, preparar y gestionar en coordinación con el Área de Operaciones de la Municipalidad, la realización de una nueva adenda al Convenio Interadministrativo entre la Municipalidad y JASEC, en la cual se considere completar la inversión de los recursos provenientes del IFAM para la realización del Colector Principal del Alcantarillado Sanitario de la comunidad de Aguacaliente, incluyendo la atención de los procesos de presupuestación y contratación según corresponda.”

Quinto: Que los acuerdos indicados en el Acta de la Sesión No. 01-2018, realizada el 25 de junio de 2018 de la Coordinación de Acueductos y Saneamiento Ambiental entre la Alcaldía de la Municipalidad de Cartago y la Gerencia General de JASEC, establecen el requerimiento para que la Adenda a suscribir, no corresponda a la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

inversión de ¢440 millones prevista en esa fecha y asociada a la construcción adicional de 0.54 km de alcantarillado sanitario, sino que, se requiere una Adenda que corresponda a una mayor asignación de recursos y por ende asociada a una construcción adicional de alcantarillado sanitario mayor a los 0.54 km.

Sexto: Que en virtud del interés de la Municipalidad de Cartago para desarrollar obras de alcantarillado en la comunidad de Agua Caliente, considerando los recursos disponibles de la operación del crédito IFAM, así como los recursos adicionales que dicha Municipalidad aportará para la conexión del colector a construir a la Urbanización de San Antonio de Padua, la Unidad Ejecutora mediante oficio SANEAMB-AL-097-08-2018, ha remitido el Perfil del Colector Aguacaliente a la Municipalidad, el cual contempla la construcción adicional de 1.91 km del Alcantarillado Sanitario por un monto de ¢1.490.744.172.27.

Sétimo: Que mediante el oficio No. AOM-OF-199-18 del 21 de agosto de 2018, suscrito por el Ing. Jorge Araya Serrano, Encargado del Área de Operaciones de la Municipalidad de Cartago, se avala la propuesta de JASEC conforme fue establecida en el oficio SANEAMB-AL-097-08-2018.

Octavo: Que mediante certificación emitida con fecha del 1 de enero de 2019, suscrita por el Contador William Cerdas Garro, en su condición de Contador Municipal, se constata que la Municipalidad ha incorporado dentro de su presupuesto del periodo 2019, la suma de ¢1.490.744.172.27 que podría ser utilizada por JASEC para la construcción de 1.91 km de alcantarillado sanitario adicional, según el aval dado por la Municipalidad en su oficio No. AOM-OF-199-18.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****II.- JUSTIFICACION DE MODIFICACION AL CONVENIO****Sobre el Inicio de Colector Aguacaliente**

Primero: Que la gestión de recursos para los trabajos del Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Cartago por parte de la Municipalidad, tiene como finalidad ulterior la construcción de la totalidad de las obras.

Segundo: Que la incorporación de los trabajos correspondientes al Colector Aguacaliente como parte del proyecto, es oportuna, posible y deseable, ya que permite la adecuación de los trabajos del alcantarillado sanitario para la recepción de las aguas residuales de la Urbanización Valle Verde, de la calle central de la comunidad, de la Escuela, Iglesia, Gimnasio, Salón Comunal y hasta la Urbanización San Antonio de Padua. Lo anterior reviste de gran importancia, ya que dichos trabajos permiten incorporar directamente a los vecinos de Aguacaliente como parte del proyecto de alcantarillado.

Tercero: Que para la construcción del Colector de Aguacaliente, se dispondrá de recursos de la operación de crédito IFAM así como de recursos adicionales municipales, lográndose ampliar la longitud del alcantarillado a construir, con el consiguiente beneficio comunal.

III.- MODIFICACION A CLÁUSULA DEL CONVENIO

Primero: Agréguese un párrafo in fine a la Cláusula Tercera relativa al Objeto del Convenio, para que se lea de la siguiente manera

“Así mismo la primera etapa del proyecto, incluirá la construcción del denominado Colector Aguacaliente con una longitud adicional de 1.91 km para un total de vías a intervenir de 9.91 km.”

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Firmamos en señal de conformidad y constancia, en dos ejemplares de un mismo tenor e igual fuerza obligatoria, uno para cada parte, en la Ciudad de Cartago, a las XXX horas del día XXX del mes de enero del año 2019.

Ing. Carlos Quirós Calderón
GERENTE GENERAL

Sr. Rolando Rodríguez Brenes
ALCALDE MUNICIPAL

4.c. Autorizar al Ing. Carlos Quirós Calderón, en su calidad de Gerente General a la firma del Adenda anterior.....

ARTÍCULO 5.- INFORMACIÓN CONTABLE JASEC A NOVIEMBRE 2018.

Se entra a conocer oficio N° SUBG-SF-C-008-2019, suscrito por la Licda. María Elena Brenes Granados, mediante el cual presenta los estados financieros de JASEC con corte al 30 de noviembre del 2018.

Para este punto se encuentran presentes doña María Elena Brenes y el Lic. Gustavo Redondo, Jefe Área Servicios Financieros, quienes por medio de diapositivas presentarán dicho informe.

Inicia doña Elena Brenes comentando de manera de resumen que se tuvo 3 cambios importantes, como son la actualización de la inversión de la planta de Toro 3, por ¢ 415.0 millones, además, en cuentas por cobrar con una rebaja de ¢ 494.0 millones y el otro obedece a los pasivos, por cuanto en dadas de baja, aunado a que sobre la NIIF 9 se dio la contratación del modelo de deterioro y se espera que esté lista en junio del año en curso..

En cuanto a los movimientos del estado de situación al mes de noviembre se van a ver reflejados dos efectos muy importantes en los activos no corrientes con las capitalizaciones de OTC`s y la contrapartida se reflejará en obras en proceso, de igual forma se evidenciará

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

la actualización del valor de la inversión de Toro 3 tal y como se presenta a continuación:


 Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
 Estado Situación
 30 de Noviembre 2018
 Cifras en millones de colones costarricenses

Cuentas	Noviembre 2018	Noviembre 2017
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Planta generación hidráulica al costo	₡ 24,311.8	₡ 27,804.4
Sistema subtransmisión al costo	3,489.6	12,117.9
Sistema distribución al costo	17,396.1	17,700.1
Sistema alumbrado Público al costo	1,351.3	1,374.3
Red de Infocomunicaciones costo	7,806.7	7,427.6
Acueductos al costo	87.2	89.5
Planta general al costo	2,709.6	2,538.4
PPE al costo	57,152.3	69,052.2
Activos intangibles al costo	3,535.2	4,223.8
Propiedades de inversión al costo	6,323.4	2,331.4
Activos no corrientes mantenidos para la venta	7,064.6	0.0
Activos no corrientes mantenidos en custodia	5,848.6	6,075.7
Activos Intangibles, PI, Activ.mat en cust. Al costo	22,771.8	12,630.9
Total PPE -AI-PI-AMV al costo	79,924.1	81,683.1


 Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
 Estado Situación
 30 de Noviembre 2018
 Cifras en millones de colones costarricenses

Cuentas	Noviembre 2018	Noviembre 2017
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Planta generación hidráulica revaluación	14,937.1	5,699.2
Sistema subtransmisión revaluación	975.2	1,829.6
Sistema distribución revaluación	3,742.9	2,272.7
Sistema alumbrado público revaluación	78.2	104.5
Red de Infocomunicaciones revaluación	2.5	58.8
Planta acueducto revaluación	4.6	0.6
Planta general revaluación	1,405.0	629.4
Activos no corrientes mantenidos en custodia (revaluado)	0.0	22.0
Activos revaluación	21,145.5	10,616.8
Obras en construcción	3,691.9	4,724.3
Documentos a cobrar a largo plazo	10.5	117.4
Inversión en Planta Hidroeléctrica Toro III	4,103.7	11,114.0
Total Otros Activos No corrientes	7,806.1	15,955.7
Total Activos no Corrientes	108,875.7	108,255.6

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Con respecto a los activos corrientes, sé tiene como entrada un pago realizado por el ICE producto de la liquidación del proyecto hidroeléctrico Toro 3, disminuyendo así la partida de cuentas por cobrar y su contrapartida se refleja en los pasivos en la partida de gastos acumulados:



Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
 Estado Situación
 30 de Noviembre 2018
 Cifras en millones de colones costarricenses

Cuentas	Noviembre 2018	Noviembre 2017
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalentes	3,001.2	2,703.7
Activos financieros	1,204.1	805.3
Cuentas por cobrar	4,926.1	6,296.1
Gastos pagados por anticipado	105.3	22.7
Depósitos dados en garantía	7.1	7.1
Inventario de materiales	378.2	427.9
Total Activos Corrientes	9,622.0	10,262.8
TOTAL ACTIVOS	₡ 118,497.7	₡ 118,518.4

En cuanto a la NIIF 9 Instrumentos Financieros, se tiene que su objetivo es determinar cuáles saldos de los documentos y cuentas por cobrar se pueden dar de baja conforme la aplicación de la NIIF.

- ✓ Baja en cuentas de activos financieros. (Documentos y Cuentas por Cobrar)..
- ✓ Modelo deterioro perdidas crediticias en Documentos y Cuentas por cobrar.

En la siguiente tabla se muestra el resultado final para dar de baja a Documentos y Cuentas por Cobrar:

*** Periodo 1996 al 2015. Para CXC Serv. Eléctricos incluye hasta agosto del 2018.**

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Partida por Afectar	Débito	Crédito
Ingreso por Servicios Eléctricos	33.02	
Superávit Ganado	461.86	
Cuentas por Cobrar Servicios Eléctricos		213.26
Documentos por Cobrar		79.26
Cuentas por Cobrar Comerciales- Arrendamientos- Otras Cuentas		202.37
Total Partidas por Afectar	¢ 494.89	¢ 494.89

Cifras en millones de colones.

Así las cosas posteriormente se dio un registro para dar de baja a Documentos y Cuentas por Cobrar, de la siguiente manera:

1. Para el control de las dadas de baja, se registraron en cuentas de orden (deudora y acreedoras).
2. Las cuentas de orden incluyen la totalidad de las cuentas y documentos por cobrar que se están dando de baja.
3. Este registro contable no implica la renuncia a la gestión de cobro, la cual recae en el departamento Cuentas por Cobrar.

Con respecto a los pasivos se genera el siguiente detalle para el mes de noviembre 2018, considerando que se presentó una disminución en el tipo de cambio de ¢ 7.64 implico una utilidad en pasivos disminuyendo en ¢ 348.0 millones.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago

Estado Situación

30 de Noviembre 2018

Cifras en millones de colones costarricenses

Cuentas	Noviembre 2018	Noviembre 2017
PASIVOS NO CORRIENTES		
Documentos por pagar a largo plazo	34,635.0	36,763.9
Depósito consumidores	1,323.2	937.7
Total Pasivos no Corrientes	35,958.2	37,701.6
PASIVOS CORRIENTES		
Documentos por pagar a corto plazo	9,534.9	8,951.4
Cuentas por pagar	5,465.7	6,379.7
Depósitos por aplicar	0.0	8.9
Retención impuestos	378.2	643.4
Deducciones por pagar	152.5	126.3
Intereses y comisiones acumuladas por pagar	112.6	348.8
Gastos acumulados	744.5	1,554.4
Provisión para obligaciones laborales	1,255.6	1,077.5
Depósitos recibidos en garantía	170.7	165.5
Aportes para obras	1,508.7	1,481.0
Servicios cobrados por adelantado	80.3	81.1
Total Pasivos Corrientes	19,403.7	20,818.0
TOTAL PASIVOS	55,361.9	58,519.6

En lo que respecta al patrimonio es importante destacar que se presenta una pérdida acumulada de ¢ 1.394.4 millones:



Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago

Estado Situación

30 de Noviembre 2018

Cifras en millones de colones costarricenses

Cuentas	Noviembre 2018	Noviembre 2017
PATRIMONIO NETO		
Capital social	6.3	6.3
Superávit por revaluación de activos	21,146.0	10,616.7
Superávit donado	2,622.2	2,544.9
Superávit ganado	40,755.7	48,365.2
Utilidad neta consolidada del periodo	-1,394.4	-1,534.3
TOTAL PATRIMONIO NETO	63,135.8	59,998.8
TOTAL PASIVOS MÁS PATRIMONIO NETO	¢ 118,497.7	¢ 118,518.4

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Procede doña Elena Brenes a presentar los resultados de la Operación del Negocio Infocomunicaciones correspondiente a los meses de enero – noviembre 2018 presentando así un gasto acumulado de ¢ 2.388,51 millones de pérdida en el negocio de Infocomunicaciones.



Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Estado de Resultados Integrales Consolidado, por el año terminado en
Noviembre 2018

Cifras en millones de colones costarricenses

Conceptos	Consolidado	
	Noviembre 2018	Noviembre 2017
INGRESOS POR OPERACIÓN		
VENTAS		
Ventas Electricidad	¢ 43,339.9	¢ 40,797.3
Ventas Alumbrado Público	1,185.0	1,162.4
Ventas Infocomunicaciones	2,119.5	1,493.4
TOTAL VENTAS	46,644.4	43,453.1
OTROS INGRESOS		
Aquileres	1,728.3	1,756.8
Préstación de otros bienes y servicios	632.5	1,286.8
Generación Distribuida	0.4	0.0
Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones	1,482.0	602.2
Otros Ingresos	770.0	694.2
TOTAL OTROS INGRESOS	4,613.2	4,340.0
TOTAL INGRESOS	51,257.6	47,793.1
MENOS:		
COMPRAS		
Compras de energía al ICE	26,960.2	25,813.6
Compras de energía del servicio alumbrado público	767.5	692.0
Compras de internet	782.8	675.5
Arrendamiento Proyecto Hidroeléctrico Toro III	5,003.8	4,951.4
TOTAL COMPRAS	33,514.3	32,132.5
UTILIDAD BRUTA	17,743.3	15,660.6



Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Estado de Resultados Integrales Consolidado, por el año terminado en
Noviembre 2018

Cifras en millones de colones costarricenses

Conceptos	Consolidado	
	Noviembre 2018	Noviembre 2017
MENOS:		
GASTOS GENERALES		
Remuneraciones	5,872.7	5,567.2
Servicios	3,358.1	3,390.9
Materiales y suministros	356.4	910.4
Transferencias corrientes	8.6	33.8
Depreciación de activos	4,459.9	3,964.7
Gasto estimación para incobrables	22.1	13.6
Deterioro de inventario	-	14.0
TOTAL GASTOS GENERALES	14,077.8	13,894.6
UTILIDAD (O PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	3,665.5	1,766.0

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Estado de Resultados Integrales Consolidado, por el año terminado en
Noviembre 2018

Cifras en millones de colones costarricenses

Conceptos	Consolidado	
	Noviembre 2018	Noviembre 2017
MÁS		
INGRESOS FINANCIEROS		
Ingreso diferencial cambiario	1,010.5	1,034.2
Otros ingresos financieros	47.4	41.9
Ganancia Valor Razonable Inversión Negocio Conjunto	780.4	-
MENOS:		
GASTOS FINANCIEROS		
Gasto diferencial cambiario	2,427.5	1,391.9
Intereses y comisiones instrumentos financieros	2,721.2	2,984.5
Pérdida Valor Razonable Inversión Negocio Conjunto	2,258.3	-
UTILIDAD NETA CONSOLIDADA DEL PERIODO	-1,903.2	-1,534.3
OTRO RESULTADO INTEGRAL		
Valor Razonable Propiedades Inversión	508.8	-
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO	-C 1,394.4	-C 1,534.3

Resultados de la Operación del Negocio
Infocomunicaciones Periodo 2018

Cuadro: Resultados de Operación del Negocio Infocomunicaciones

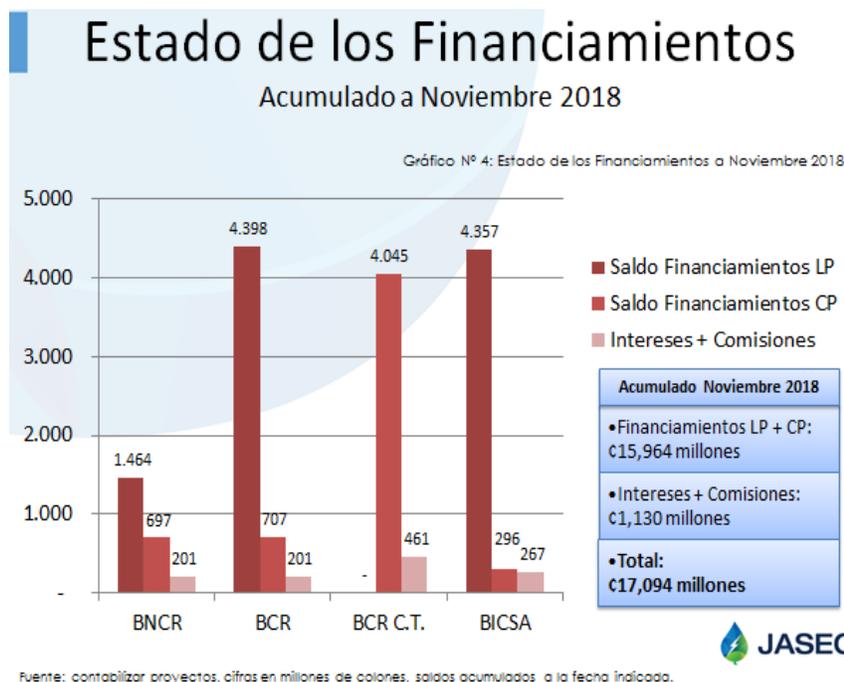
Detalle	Setiembre, 2018	Octubre, 2018	Noviembre, 2018	Acumulado 2018
Ingresos Corrientes	213.96	218.96	202.91	2,137.31
Ingresos No Corrientes	28.20	19.00	29.11	305.25
Costos	72.36	77.27	76.31	782.85
Utilidad Bruta	169.80	160.69	155.72	1,659.71
Gastos Administrativos	92.88	100.30	105.28	988.27
Depreciación y Amortizaciones	154.63	154.63	154.41	1,682.60
Total de Gastos	247.52	254.93	259.70	2,670.86
Pérdida Operativa	(77.72)	(94.24)	(103.98)	(1,011.15)
Ingresos Financieros	0.57	0.18	58.80	103.33
Gastos Financieros	164.84	281.25	115.30	1,480.68
Pérdida del Periodo	(241.99)	(375.31)	(160.48)	(2,388.51)



Fuente: Contabilidad, cifras en millones de colones, saldos acumulados a la fecha a la fecha.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Con respecto al estado de los financiamientos que pertenecen a Infocomunicaciones, en el acumulado a noviembre 2018, sumando los financiamientos, más los intereses, más las comisiones se obtiene una deuda de ₡12.699 millones, dicho detalle se muestra en la siguiente gráfica:



Además, indica que en cuanto a la variación en cuentas por pagar entre Infocomunicaciones y el comparativo de noviembre 2018 y octubre 2018 se refleja un total de ₡ 4.554,0 millones, dicho detalle se muestra a continuación:

.....

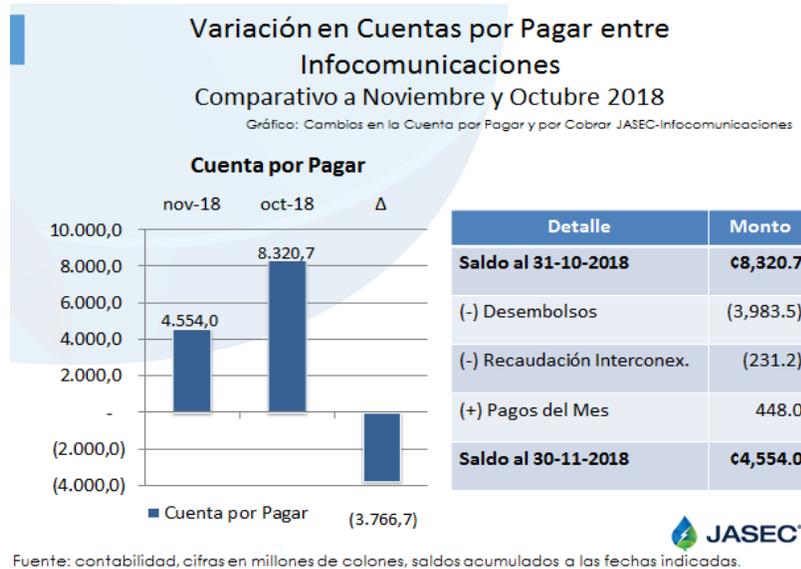
.....

.....

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



Ante lo anteriormente expuesto presenta las siguientes conclusiones:

1. A cierre de este periodo noviembre 2018 se presenta una pérdida integral acumulada de ¢1,394.4 millones.

El efecto del mes de noviembre corresponde a una utilidad por un monto ¢367,8 millones.

2. El efecto en resultados para noviembre 2018 correspondiente a Infocomunicaciones es de una pérdida acumulada por ¢2,338.5 millones.

3. La disminución en el tipo de cambio implica una ganancia en noviembre de la actualización de la inversión de Toro III por un monto de ¢415.0 millones y en pasivos por ¢348.2 millones.

Finaliza recomendando tomar nota de los Estados Financieros de JASEC, con corte contable al 30 de noviembre del 2018.

Resalta don Luis Gerardo Gutiérrez que en su momento se hizo un análisis de un periodo aproximado de 19 años de las cuentas por cobrar, y en las cuales la mayoría estaban

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

escasas de información, provocando así su eliminación tal y como se mostró anteriormente, dado que a la hora de realizar el cobro judicial no se contaba con el respaldo documental que necesitan los abogados para poder ejecutar el cobro.

Agrega don Francisco Calvo que en muchos casos no se alcanzaba ni siquiera al cobro administrativo, puesto que se cargaron como un activo en una cuenta por cobrar, asuntos que desde el punto de vista contable no eran activos.

De igual forma hace ver que con los cambios que en los últimos años se han efectuado en las normativas internacionales de presentación de información financiera, todos los elementos de activos, pasivos, ingresos, las inversiones tienen que ver con presentar en los estados financieros la realidad de la empresa en el sentido que refleje todos los cambios que se presenten; por otra parte hace ver que desde el punto de vista de que se cumpla o no con las características necesarias para que dichas cuentas se reflejen como un activo se debe estar claro que no se cumplen por lo tanto se están quitando del balance, aun así esto no significa que si eventualmente algún abonado se presenta o se identifica la cuenta no se pueda cobrar, sino al contrario además si la empresa tiene la capacidad de gestionar el cobro de estas cuentas estas estarán en una cuenta de orden o alguna otra base de datos.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

5.a. Tomar nota del oficio N° SUBG-SF-C-008-2019, suscrito por la Licda. María Elena Brenes Granados, mediante el cual presenta los estados financieros de JASEC con corte al 30 de noviembre del 2018.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA******ARTÍCULO 6.- INFORME VERBAL SOBRE REUNIÓN BANCO NACIONAL DE COSTA RICA – CARTAGO.***

Resalta don Francisco Calvo que el día de ayer en horas de la mañana se asistió a una reunión con la Junta Directiva Local del Banco Nacional, la cual posee una función fiscalizadora así tanto como para promoción comercial sobre el conjunto de oficinas del Banco pertenecientes a la provincia de Cartago, en cuanto a los temas a tratar se preparó por parte de los funcionarios JASEC una presentación la cual se dividía en dos secciones la primera tenía que ver con información propia de la empresa y la segunda un resumen de los proyectos que al día de hoy están en desarrollo o que requieren de financiamiento próximamente, dentro de los cuales básicamente estaban la financiación de la PTAR y el proyecto AML, posteriormente se concluyó la presentación con el proyecto de la iluminación de sitios arquitectónicos históricos de Cartago.

Agrega que en lo personal quedo claro lo presentado, por el lado del Banco su intención era acercar posiciones, conocer un poco más sobre JASEC, así como explorar opciones de negocio para personas en el sentido de que ellos puedan tener acceso a las oficinas de la institución para así poder ofrecer servicios de personas a los funcionarios, ante esto se les respondió que la política de la empresa siempre ha sido abierta así las cosas se les brindo el contacto para poder facilitar dicho ejercicio, sin embargo por parte de JASEC se les reitero el interés principalmente, en que si bien es cierto el Banco atiende a JASEC en San Jose de forma institucional, en la medida de lo posible sería de gran beneficio que pudieran colaborar con las gestiones de financiamiento.

Por otra parte, en el caso de la PTAR, se les hizo hincapié que, para un proyecto tan importante, de tanto beneficio para la comunidad y que va a tener mucha exposición, seria

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

estratégico para un socio que su nombre este asociado a la obra, y en ese sentido se mostró interés, aun así, la oficina de Cartago aún no posee esa posibilidad acá. Otro de los temas que llamo mucho la atención fue todo lo relacionado con inversiones verdes o en sostenibilidad, además se conversó sobre la posible participación, financiación o convenio patrocinio que pudiera hacer el banco por ejemplo para el proyecto de iluminación de sitios arquitectónicos históricos, en donde el acuerdo fue que por parte de JASEC se les va a hacer llegar un detalle mayor de dicho proyecto, de modo que el Banco pueda analizar la misma y si fuera generar un caso de negocio.

Interviene don Carlos Astorga para proponer que para atender de mejor manera el tema se le solicite a la Administración que presente en un plazo razonable un prospecto lo más completo posible para así vender de una buena manera el proyecto.

Indica doña Ester Navarro que se encuentra haciendo las gestiones posibles para poder obtener un acercamiento con el Banco Popular, por lo que en cuanto tenga respuesta la estará comunicando en una próxima sesión.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos.

6.a. Tomar nota del informe verbal sobre reunión Banco Nacional de Costa Rica- Cartago.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 7.- CORRESPONDENCIA.**

- **GG-AJ-007-2018. Proyecto de Ley N° 21097.**
- **Nota Sra. Marlene Fernández González.**

7.a. GG-AJ-007-2018. Proyecto de Ley N° 21097.

Se conoce oficio N° GG-AJ-007-2019 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Legal Institucional, mediante el cual remite criterio jurídico en cuanto al proyecto de ley N° 31097 “Ley de Declaratoria de Servicios Públicos Esenciales”.

Agrega don Carlos Astorga que analizo el proyecto dejándole la inquietud que lo que tienen que ver con Telecomunicaciones especialmente con internet no está establecido como un servicio esencial, por lo que desea saber si se puede incorporar.

Agrega don Alfonso Víquez que la idea le parece razonable puesto que el internet va a llegar a ser un servicio básico y va a implicar el acceso a educación, trabajo, etc, ya que el no acceso a esta herramienta podría generar una brecha que puede ser casi el equivalente a un servicio eléctrico, agua, alcantarillado, etc, por lo que considera prudente sugerir que se incorporen los servicios de acceso a internet como parte de los servicios esenciales.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.

7.a.1. Acoger la propuesta presentada por la Asesoría Legal mediante oficio N° GG-AJ-007-2018, mediante el cual remite criterio jurídico en cuanto al proyecto de ley N° 31097 “Ley de Declaratoria de Servicios Públicos Esenciales”.

2.b. Instruir al Personal Asistencial de Junta Directiva proceda a comunicar lo correspondiente al Área Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, mediante el cual remite consulta sobre expediente proyecto de ley N° 31097 “Ley de Declaratoria de Servicios Públicos Esenciales”.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****7.b. Nota Sra. Marlene Fernández González.**

Se conoce nota suscrita por la Sra. Marlene Fernández González, Síndica Propietaria y Presidenta el Consejo de Distrito Occidental de la Municipalidad de Cartago, mediante el cual solicita la colaboración de JASEC la instalación de alumbrado público en la zona, específicamente en el sector oeste de Barrio Fátima.

Además, se conoce oficio N° OPER-DIST-AP-06-2019, suscrito por el Sr. Carlos Bonilla, Jefe Departamento Alumbrado Público, mediante el cual informa que ya se programó la reparación de las luminarias el pasado lunes 14 de enero, dejando en buen estado de funcionamiento las luminarias en los postes indicados.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.....

7.b.1. Tomar nota del documento presentado por la Sra. Marlene Fernández González, Síndica Propietaria y Presidenta el Consejo de Distrito Occidental de la Municipalidad de Cartago, mediante el cual solicita la colaboración de JASEC la instalación de alumbrado público en la zona, específicamente en el sector oeste de Barrio Fátima....

Además, del oficio N° OPER-DIST-AP-06-2019, suscrito por don Carlos Eduardo Bonilla, Jefe Departamento Alumbrado Público, mediante el cual informa que ya se programó la reparación de las luminarias el pasado lunes 14 de enero.

7.b.2. Instruir a la Administración para que brinde respuesta a los interesados que ya fue realizada la reparación de las luminarias, tal y como indica la Administración en el oficio N° OPER-DIST-AP-06-2019, suscrito por don Carlos Eduardo Bonilla, Jefe Departamento Alumbrado Público.

